Año de 1948 Miércoles 17 de Noviembre Núm. 138

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN LA CAPITAL | | FUERA DE LA CAPITAL | |
|---|---|---|---|
| Un trimestre | 21,00 pesetas | Un trimestre | 22,50 pesetas |
| Un semestre | 35,00 íd. | Un semestre | 36,50 íd. |
| Un año | 60,00 íd. | Un año | 65,00 íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

2045

## JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán en esta provincia durante la semana del 14 al 20 del corriente mes, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

| ARTÍCULOS | PRECIOS Mayor | PRECIOS Detall |
|---|---|---|
| Aceite | 8,688 | 8,20 litro |
| Alubias | 6,45 | 7,00 kilo |
| Arroz | 3,32 | 3,50 |
| Azúcar | 6,60 | 7,00 |
| Algarrobas mondadas | 2,70 | 3,00 |
| Café | 33,361 | 38,00 |
| Chocolate | 10,50 | 11,00 |
| Garbanzos | 6,45 | 7,00 |
| Jabón | 5,55 | 6,00 |
| Lentejas | 5,05 | 5,50 |
| Leche condensada | 5,48 | 5,75 bote |
| Manteca en rama | 22,95 | 23,75 kilo |
| Manteca fundida | 25,80 | 27,85 |
| Pasta para sopa | 4,60 | 5,00 |
| Patatas | 1,045 | 1,15 |
| Puré de algarrobas | 3,85 | 4,20 |
| Puré de almortas | 3,45 | 3,80 |
| Puré de guisantes | 4,20 | 4,60 |
| Puré de habas | 4,40 | 4,80 |
| Tocino | 16,20 | 17,00 |
| Leche de vaca (domicilio) | | 2,00 litro |
| Leche de vaca (despacho) | | 1,85 |
| Leche de vaca (provincia) | | 1,60 |
| Pulpa seca de remolacha | | 0,75 kilo |
| Torta de coco y palmiste | | 1,30 |
| Carbón vegetal de primera clase | | 0,79 |
| Carbón vegetal de segunda clase | | 0,61 |
| Cisco | | 0,49 |
| Picón | | 0,43 |
| Leña de primera clase | | 0,35 |
| Leña de segunda clase | | 0,33 |

| *Precio del pan* | *Precio de la harina* 1.ª Zona | 2.ª Zona |
|---|---|---|
| 1.ª categoría.— Pieza de 80 gramos, 0,50 pesetas; | 695,52 Qm. | 709,43 Qm. |
| 2.ª categoría.— Pieza de 100 gramos, 0,50 pesetas; | 545,44 Qm. | 559,35 Qm. |
| 3.ª categoría.— Pieza de 200 gramos, 0,70 pesetas; | 368,20 Qm. | 382,11 Qm. |
| 3.ª categoría.— Pieza de 450 gramos, 1,50 pesetas; | 360,76 Qm. | 374,67 Qm. |

Segovia a 13 de Noviembre de 1948.

El Gobernador Civil,

**Joaquín Pérez Villanueva**

2059

### Delegación Provincial de Estadística de Segovia

CIRCULAR

*A los señores Presidentes de Juntas Municipales*

La Junta Municipal, entregará al Presidente de la Mesa de cada Sección electoral, el día anterior a la elección de Concejales Grupo Cabezas de familia, un ejemplar de la lista impresa año 1945 y otro de las listas Altas y Bajas complementarias redactado por esta Delegación y dos estadillos datos estadísticos del escrutinio, todo lo cual oportunamente ha sido remitido, cuyos estadillos van encabezados con cifras puestas por esta Oficina a fin de que consignen los resultados del escrutinio, interesando del Presidente de la Mesa, que donde aparecen número de electores que han votado, se pondrá el total de los que han emitido voto, tanto hombres como mujeres y en observaciones se pondrá en cifra han votado tantas mujeres.

De estos dos estadillos, firmados por el Presidente de la Mesa, uno tan pronto como sea entregado a esa Junta, será remitido inmediatamente a esta Delegación, quedando el otro en esa Presidencia.

No podrán votar más personas que las que están consideradas, sin ser bajas, en listas impresas y complementarias redactadas por esta Jefatura.

Por lo que, el número de votantes no puede exceder a la cifra que se ha consignado para cada Sección en tinta carmín en el estadillo referido, y que se tendrá de la lista de votantes que lleva la Mesa por un orden correlativo en la operación de emitir el voto.

Pero que en bien del Servicio, cumpla lo que por la presente expreso.

Segovia, 17 de Noviembre de 1948. El Delegado provincial de Estadística, Ricardo Palomo.

2058

### Comisión Permanente de Educación Primaria de Segovia

Relación de nombramientos de Maestros interinos y sustitutos verificados por esta Comisión el día 13 de los corrientes, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Magisterio Nacional Primario.

Don Bonifacio Tejedor Tejedor, Maestro interino de una de las Secciones de la graduada número 1 de Segovia.

Don Valentín Rodríguez Esteban, interino de la unitaria de niños de Carbonero de Ahusín.

Doña Celia Fernández Pérez, sustituta de la escuela mixta de Tolccirio

Doña Carmen Guillén Guillén, interina de la unitaria de niñas de Hoyuelos.

Doña María Socorro Gil de Pedro, interina de la unitaria de niñas de Jemenuño.

Doña María Manso Rubio, interina de la unitaria de niñas de Armuña.

Estos nombramientos no tendrán efecto hasta la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, disponiendo los interesados de un plazo de diez días para tomar posesión de sus destinos.

Asimismo se pone en conocimiento de los Maestros aspirantes a interinidades, que el día 26 del presente mes quedará cerrado el plazo para solicitar su inclusión en la lista de aspirantes a interinidades en esta provincia.

Segovia, 16 de Noviembre de 1948. El Secretario, Lucas Calle.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

2034

### Excmo. Ayuntamiento de Segovia

CONCURSO

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión que celebró el pasado día 3 de los corrientes, acordó proceder a la celebración de un concurso para la adquisición de cuarenta y dos pellizas, con destino al personal del Servicio de Arbitrios Municipal.

El acto de dicho concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio el primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas y ante una Mesa compuesta del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Secretario de la Corporación, que dará fe del expresado acto.

Los licitadores que deseen tomar parte en este concurso, presentarán el pliego correspondiente en el Negociado 2.° de la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior al señalado para el acto del concurso.

La proposición se presentará en pliego cerrado y lacrado, que llevará

en el anverso la siguiente inscripción: «Pliego para optar al concurso de adquisición de pellizas para el personal del Servicio de Arbitrios Municipal».

En pliego aparte acompañarán los concursantes el resguardo del depósito provisional qne es preciso constituir en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de quinientas pesetas.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de optar por la proposición que estime más ventajosa, tanto en précio, calidades de géneros o en modelos.

Los licitadores acompañarán con la proposición muestras de los géneros que ofrezcan.

Dentro de los diez días siguientes al en que sea comunicado al adjudicatario el acuerdo de adjudicación definitiva, deberá ingresar en la citada Depositaría municipal la cantidad de mil pesetas, para responder del buen cumplimiento del contrato, y que le serán devueltas una vez cumplido debidamente el mismo.

Los gastos de anuncios y demás que se originen derivados de este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no expresado en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación municipal.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas), y se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm..., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Segovia, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día... de... del presente año, anunciando concurso para la adquisición de cuarenta y dos pellizas para el personal del Servicio de Arbitrios Municipal, así como de las condiciones señaladas para el mismo, se compromete a la confección y entrega de las referidas prendas, a base del género (o géneros) cuya muestra se acompaña, en la cantidad de... (en letra) pesetas, en la forma siguiente: Cuarenta y dos pellizas (hágase constar a continuación la clase del paño, color, modelo y cuantos otros datos se crean precisos para su mejor comprensión).

Plazo de entrega...

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 12 de Noviembre de 1948. El Alcalde, César Zubiaur.

---

2055

## SAN MARTIN Y MUDRIAN

ANUNCIO

Siguiendo órdenes recibidas de la Superioridad y decretado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, queda nulo el anuncio de la *subasta de pastos* en el monte núm. 51 del catálogo denominado «Pinar de Concejo», de la pertenencia de estos propios, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 131, correspondiente al día 1.º de Noviembre en curso.

En San Martín y Mudrián a 15 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Desiderio Arranz.

---

2032

## CASTROJIMENO

SUBASTA

El día 30 de Noviembre actual, a las once horas del mismo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos del monte de estos propios número 185 A del catálogo, bajo el precio de tasación de mil cuarenta pesetas (1.040), y con sujeción a los pliegos facultativos y económicos confeccionados por el Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Castrojimeno, 10 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Emiliano Lobo.

---

2043

## CUELLAR

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la incoación de expedientes de habilitación y suplementos de crédito al presupuesto municipal ordinario de gastos del año actual, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1947, de conformidad con el artículo 236 del Decreto Ordenador de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Cuéllar, 13 de Noviembre de 1948. El Alcalde, Juan Herrero Garrido.

---

2041

## MELQUE DE CERCOS

En esta Alcaldía de mi cargo se ha efectuado una comparecencia por el vecino de este pueblo don Francisco Hernangómez Hernández, manifestando:

Que el día nueve del actual, en el mercado de Arévalo (Avila), vendió una mula a un señor que ignora su residencia y sí sólo sabe que es de Madrid, y habiendo venido dicha mula a su propia casa el día once de los corrientes, se hace público, para que dicho señor comprador se presente en esta Alcaldía a hacerse cargo de la misma; pues de no presentarse en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se venderá en pública subasta.

*Señas de la caballería*

Clase mula, color negro, alzada dos dedos aproximadamente, cola larga, edad unos 25 años.

Melque de Cercos a 12 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Fructuoso Toledano.

---

1954

## NAVAS DE SAN ANTONIO

Recibido del Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice al padrón de la riqueza rústica de este término municipal, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copias, que serían resueltos por dicha Administración.

Navas de San Antonio a 6 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Mariano San Juan.

---

2033

## COCA

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda, referente a la habilitación de varios créditos del presupuesto municipal ordinario en ejercicio, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior, para atender a los diferentes servicios que constan en la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de hacienda municipal, con el fin de que pueda reclamar quien se considere perjudicado durante el plazo de quince días.

Coca, 13 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Arturo Acosta.

---

2047

## SEBULCOR

Instruídos dos expedientes de suplemento de crédito sin transferencia, uno para el presupuesto ordinario corriente, y el otro en el presupuesto extraordinario para la construcción de un frontón para juego de pelota y reparación de la casa que habita el señor Médico titular, propiedad de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales vigente.

Sebúlcor a 15 de Noviembre de 1948. El Alcalde, Santos Arranz.

---

2042

## CASTROJIMENO

Instruyendo por este Ayuntamiento expediente para la concesión de una parcela sobrante de la vía pública a don David Sacristán Cortes y don Pablo Martín Cuesta, de esta vecindad, se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular contra la concesión de referencia las reclamaciones que estimen justas.

Castrojimeno a 3 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Emiliano Lobo Cuesta.

---

2044

## FUENTERREBOLLO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo a 14 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Luis Benito.

RIOFRIO DE RIAZA.— Expediente de crédito sin transferencia.

---

## PRESUPUESTOS APROBADOS

Formulado y aprobado definitivamente por los Ayuntamientos que a continuación se citan, el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público, en unión del expediente respectivo de cada uno, en las Secretarías municipales por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones, conforme disponen los artículos pertinentes del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

*Relación que se cita*

LOVINGOS.
FUENTES DE CUELLAR.
DEHESA DE CUELLAR.
BERCIAL.
MOZONCILLO.
HONTORIA.
REVENGA.

## DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1949, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual, se dará a los mismos el trámite que corresponda.

*Relación que se cita*

JEMENUÑO.—Matrícula de la contribución industrial, diez días; lista de la contribución urbana, ocho días.

LABAJOS.—Documentos de riqueza rústica, ocho días.

LA SALCEDA. — Listas cobratorias de contribuyentes por riqueza urbana, ocho días.

LAGUNA RODRIGO.—Matrícula de la contribución industrial, diez días; listas de la contribución urbana, ocho días.

OTERO DE HERREROS. — Listas cobratorias de la riqueza urbana catastrada, ocho días; matrícula de industrial, diez días.

OCHANDO.—Padrones de rústica y listas cobratorias de urbana, ocho días.

---

## NOVILLO EXTRAVIADO

Se ha extraviado un novillo de las señas siguientes:

Un cuadro en la llana derecha, orejas rasgadas, pelo negro, tejón por el lomo.

Abonará gastos su dueña, Misericordia Sanz, en Prádena.

---

## IMPORTANTE

Todos los edictos que no sean de oficio, anuncios de subastas de los Ayuntamientos y anuncios particulares para ser publicados en este BOLETÍN, deben remitirse con expresión del nombre y domicilio de la persona o entidad a cuyo cargo se insertan, siendo su pago anticipado.

Los edictos o anuncios que no contengan esta indicación o no fuera satisfecho su importe anticipadamente, dejarán de publicarse, declinando esta Administración toda responsabilidad por los perjuicios que de ello pudieran derivarse.

IMPRENTA PROVINCIAL